

ANEXO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE CREACIÓN DE LOS CANALES DE ALERTAS COMO TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937

Organismo	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Denominación de la Entidad
Vicepresidencia	Canales de alerta	Me parece importante establecer en la región los canales de alerta o denuncia que se regulan en la directiva europea. Será un paso adelante en la lucha contra la corrupción siempre que se asegure adecuadamente la protección de los denunciantes en el caso de que sean empleados públicos.	Talavera		